



# Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 26 de julio de 2019  
BOLETIN No. 114/19

## CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy  
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia  
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro  
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano  
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez  
TESORERA

Erik Madrazo Lara  
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez  
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo  
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange  
VOCAL ACADÉMICO

### PRINCIPALES DOCUMENTOS MIGRATORIOS QUE ACREDITAN CONDICIÓN DE ESTANCIA REGULAR EN MÉXICO.

- El documento migratorio expedido por la autoridad migratoria permite al extranjero acreditar su condición de estancia en el territorio nacional como visitante, residente temporal o residente permanente. Es el documento oficial para acreditar su estatus migratorio regular en México el cual debe estar vigente.

El Instituto Nacional de Migración es la autoridad facultada para autorizar los documentos migratorios para estos fines, los cuales debe publicar en el Diario Oficial de la Federación.

Los principales documentos migratorios que acreditan condición de estancia en territorio nacional son los siguientes:

- A.- FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE.
- B.- TARJETA DE VISITANTE REGIONAL.
- C.- TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO.
- D.- TARJETA DE VISITANTE POR RAZONES HUMANITARIAS.
- E.- TARJETA DE VISITANTE CON FINES DE ADOPCIÓN.
- F.- TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL.
- G.- TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE.
- H.- TARJETA DE RESIDENTE PERMANENTE.

INVERSIÓN EXTRANJERA. INMUEBLES-EXTRANJEROS-SOCIEDADES.-

Cárdenas González Fernando Antonio. Editorial Porrúa. Quinta Edición. México. 2013. Páginas 139-141.